

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8542** *Real Decreto 405/2022, de 24 de mayo, por el que se indulta a doña María Sevilla Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de doña María Sevilla Sánchez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 23 de Madrid, en sentencia de 19 de octubre de 2020, como autora de un delito de sustracción de menores a la pena de prisión de 2 años y 4 meses, con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad durante 4 años, por hechos cometidos en el año 2017, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de mayo de 2022,

Vengo en conmutar a doña María Sevilla Sánchez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, y conmutar la inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad por ciento ochenta días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de mayo de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
MARÍA PILAR LLOP CUENCA